

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 082-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de febrero de 2022

VISTO, el Oficio N° 033-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 012-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022, se encargó la Dirección del Instituto de Investigación al docente principal Dr. Pepe Oswaldo Morí Ramírez;

Que, mediante Oficio N° 033-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, señala que mediante CARTA N° 005-2022-UNCA-VPI/DITT, con Expediente N° 068-2022-VPI-V, el Ing. Mario Meza Hidalgo informa su renuncia a la encargatura de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y con el objetivo de operativizar y visibilizar el área de investigación a la comunidad



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 082-2022/CO-UNCA

académica, remite a Presidencia la propuesta de reconfirmación de encargatura de las direcciones del Vicerrectorado de Investigación, manteniéndose vigente la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual se encargó la Dirección del Instituto de Investigación al docente principal Dr. Pepe Oswaldo Morí Ramírez;

Que, el artículo **61. Órganos de Línea** del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la **Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e Instituto de Investigación;**

Que, mediante proveído N° 318, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 033-2022-VPI-UNCA, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 012-2022 de fecha 25 de febrero de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, por el cual se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA; **ENCARGAR** la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme a la propuesta realizada por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 033-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de febrero de 2022; y **MANTENER VIGENTE** la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación al Dr. Pepe Oswaldo Morí Ramírez, efectuada mediante Resolución N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022.

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, por el cual se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, de acuerdo a la propuesta realizada por el

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 082-2022/CO-UNCA

Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 033-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO DE LINEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
01	Lic. Marco Antonio Oseda Gago	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
02	Ing. Wilder Pedro Garay Sudario	Dirección de Incubadora de Empresas
03	Ing. Wilder Pedro Garay Sudario	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, efectuada mediante Resolución N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Lic. Marco Antonio Oseda Gago, e Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL